

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00568-00
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS.
DEMANDADO: GERMAN ALBERTO POSADA MANOTAS.

En atención a lo solicitado por la parte demandada, se le pone de presente que en este asunto se dictó sentencia el día 27 de agosto de 2021, por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicha providencia.

De otra parte en lo que concierne a los correos remitidos por el apoderado de la parte demandada, los mismos ya obran en el plenario, por lo que no hay lugar a manifestación por parte de este despacho.

Notifíquese,

[Handwritten signature]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 10 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario